

CNE-JD-CA-137-2023
07 de setiembre de 2023

Señora
Hazel Torres Hernández
Alcaldesa
Municipalidad de Desamparados

Señor
Michael González Rivera
Área de infraestructura
Municipalidad de Desamparados

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 137-09-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 14-09-2023** del **07 de setiembre del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1238-2023, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por los señores Melissa Corrales Jiménez, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Estudios Básicos y Diseños Preliminares de Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Alumbre, Sector de Guadarrama, Distrito Rosario, Cantón de Desamparados*”, Legalidad N° 039-2023 y Reserva Presupuestaria N° 146-23MP (380938).

Segundo: Que en las fechas del 16 y 17 de setiembre de 2022, se presentaron precipitaciones extremas en el Cantón de Desamparados, lo que provocó en la margen del río Alumbre distintas afectaciones como erosión avanzada, problemas de socavación, afectación directa a la calle que comunica con la comunidad de Guadarrama y con las comunidades de Calle Fallas y Rosario, de dichos puntos mencionados especialmente el caso de Guadarrama en el Distrito El Rosario, se dio un

CNE-JD-CA-137-2023
07 de setiembre de 2023

aumento importante en el caudal del río Alumbre, afectando la margen derecha del río y en consecuencia el camino cantonal 01-03-097 también presentó daños ya que dicho camino colinda con el río Alumbre, siendo que con dichos eventos se redujo el ancho de la calzada lo que afectó la transitabilidad de los pobladores, por lo que con dicho Plan de Inversión lo que se busca es mejorar dicha transitabilidad vehicular y peatonal y evitar en un futuro daños en el talud del río, que pongan en riesgo la seguridad de las personas.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 137-09-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Estudios Básicos y Diseños Preliminares de Obras de Protección de la Margen Derecha del Río Alumbre, Sector de Guadarrama, Distrito Rosario, Cantón de Desamparados*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Desamparados.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42705-MP, Huracán Eta, partida “*Otros Ingresos Diversos*” al Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia, Reserva Presupuestaria N° 146-23MP (380938), Constancia de Legalidad N° 039-2023, por un monto estimado de ₡24,145,275.00 (veinticuatro millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos setenta y cinco colones con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo